

CARLOS ARTURO GUARÍN JURADO Magistrado ponente

Radicación n.º 84286

Bogotá, D. C., once (11) de febrero de dos mil veintidós (2022).

NOHEMÍ MARÍN LÓPEZ VS. ALTEA FARMACÉUTICA S. A.

Se ordena que por Secretaría se incorpore a al señor FRANK GIOVANNI MEDINA MONTAÑEZ como opositor en el proceso de la referencia en el Sistema de Gestión Siglo XXI, y se le corra traslado.

Cumplido lo anterior, vuelvan las presentes diligencias al despacho.

Notifiquese y cúmplase.

CARLOS ARTURO GUARÍN JURADO

Magistrado ponente